Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2021 12:38:28 pm

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PACIFIC TRADING GROUP S.A.
Nit.:	800125352-7
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	286855-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de abril de 1991
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 15 # 31 - 99 BG B 3 B 4 PARQUE INDUSTRIAL ACEROSA AUTOPISTA CALI YUMBO
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	pacific@pacificgroup.co
Teléfono comercial 1:	6541848
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3104580011
Dirección para notificación judicial:	CL 15 # 31 - 99 BG B 3 B 4 PARQUE INDUSTRIAL ACEROSA AUTOPISTA CALI YUMBO
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	pacific@pacificgroup.co
Teléfono para notificación 1:	6541848
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3104580011

La persona jurídica PACIFIC TRADING GROUP S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1345 del 07 de marzo de 1991 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 1991 con el No. 38867 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PACIFIC TRADING GROUP S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6854 del 13 de septiembre de 1993 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 1993 con el No. 69993 del Libro IX ,cambio su nombre de PACIFIC TRADING GROUP S.A. . por el de C I PACIFIC TRADING GROUP S A SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL .

Por Escritura Pública No. 4873 del 31 de diciembre de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1999 con el No. 210 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 783 del 25 de marzo de 2021 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 6754 del Libro IX ,cambio su nombre de C I PACIFIC TRADING GROUP S A SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL . por el de PACIFIC TRADING GROUP S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de abril del año 2071

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el de fortalecer el comercio colombiano de importación, exportación de bienes primarios, industriales y de comercio, a través de operaciones propias o de terceros. Podrá la sociedad dentro de este objeto adelantar actividades de comercio exterior de bienes de capital con vehículos y equipos de transporte como parte de sus representaciones internacionales o de consultoría. Además , suministrara prestación de servicios en general y en especial, la prestación de servicios de consultoría en infraestructura subterránea y superficial que contempla mantenimiento de redes de acueductos y alcantarillado, gas, petróleo y energía, asesoría, consultoría y ejecución de proyectos públicos y privados de obras, construcción, mantenimiento, limpieza, manejo, interventoría, etc., directamente o en asocio con terceros, como uniones temporales o consorcios a nivel doméstico o internacional como refuerzo al comercio exterior de bienes y servicios. Para tal efecto, la sociedad podrá adelantar

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier negocio inherente a este propósito como el de importación-exportación, cuentas en participación representación de empresas nacionales o extranjeras de bienes y servicios, y su distribución, trueques y triangulaciones, asociaciones y consorcios. Como apoyo a su actividad principal, la sociedad podrá dar o recibir asistencia técnica, financiera y comercial, control de calidad, almacenamiento, transporte y aprovisionamiento de materias primas, intermedias o finales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, utilizar, gravar, vender, enajenar y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, podrá mudar la forma o la naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas dar y aceptar prendas fianzas celebrar contratos de arrendamiento compraventa, usufructo y anticresis, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, ejecutar todo acto o contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,500,000,000
No. de acciones:	2,500,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,652,758,000
No. de acciones:	1,652,758
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,652,758,000
No. de acciones:	1,652,758
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad así como su administración y la gestión de los negocios sociales.

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones; corresponde al Gerente de la compañía: a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades. b) Administrar la sociedad. c) Convocar a la Asamblea general de accionistas o a la junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. d) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la Compañía. e) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o s le promuevan para determinados negocios, e investirlos de facultados que sean necesarias para el logro de los intereses de la Compañía o de los fines propuestos, f) Celebrar actos o contratos señalados en el objeto social, sin límite de cuantía; adquirir y enajenar, poseer y tener a cualquier título toda clase de bienes, raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los juicios en que dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, , transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, interés y garantías; hacer depósitos en bancos girar otorgar, avalar, protesta, aceptar, cobrar, pagar, negociar, cheques pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compra venta y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancía en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneraciones suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; nombrar los gerentes de sucursales y fijar su remuneración cuando no exceda de (12) salarios mínimos mensuales legales vigentes; representar a la Compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía. g) Contratar oportunamente todas las polizas de seguros que se requieran par proteger los intereses de la compañía de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social. h) Nombrar los apoderados en el exterior cuando se trate de la representación de la empresa licitaciones y concursos de licitación pública. I) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las ordenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

SUPLENCIA: La sociedad tendrá un (1) suplente del Gerente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, elegido por el mismo periodo. El suplente podrá celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social, hasta por la suma de trescientos (300) SMMLV sin necesidad de autorización previa de la Junta directiva.

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1345 del 07 de marzo de 1991, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 1991 con el No. 38867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JOSE LUIS MUNERA POSADA	C.C.19272923

Por Acta No. 24 del 02 de julio de 2002, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2002 con el No. 13367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	CARLOS ORLANDO CORDOBA MOTATO	C.C.16449720

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 04 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 6755 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA ELIZABETH ZUÑIGA DE MUNERA	C.C.41599079
CARLOS ANDRES MUNERA ZUÑIGA	C.C.94504426
JOSE LUIS MUNERA POSADA	C.C.19272923

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 04 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 6756 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIANA LOPEZ DE ZAMORANO	C.C.31855244 T.P.32133-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONOR LOPEZ PULIDO	C.C.31258371 T.P.21794-T

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 7036 del 08/10/1992 de Notaria Segunda de Cali	59022 de 26/10/1992 Libro IX
E.P. 5627 del 07/12/1994 de Notaria Sexta de Cali	83621 de 16/12/1994 Libro IX
E.P. 3776 del 18/08/1995 de Notaria Sexta de Cali	7493 de 15/09/1995 Libro IX
E.P. 4241 del 05/11/1997 de Notaria Sexta de Cali	811 de 05/02/1998 Libro IX
E.P. 4873 del 31/12/1998 de Notaria Sexta de Cali	210 de 14/01/1999 Libro IX
E.P. 2552 del 17/07/2001 de Notaria Sexta de Cali	5324 de 15/08/2001 Libro IX
E.P. 3574 del 06/09/2006 de Notaria Once de Cali	11080 de 21/09/2006 Libro IX
E.P. 681 del 05/03/2014 de Notaria Tercera de Cali	3400 de 11/03/2014 Libro IX
E.P. 5275 del 27/12/2013 de Notaria Tercera de Cali	3401 de 11/03/2014 Libro IX
E.P. 2790 del 16/07/2015 de Notaria Tercera de Cali	17654 de 24/07/2015 Libro IX
E.P. 2013 del 29/05/2015 de Notaria Tercera de Cali	17655 de 24/07/2015 Libro IX
E.P. 783 del 25/03/2021 de Notaria Tercera de Cali	6754 de 15/04/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE JULIO DE 2016
INSCRIPCION: 13 DE JULIO DE 2016 Nro. 11216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ABRIL DE 2021
INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2021 Nro. 7028 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: JOSE LUIS MUNERA POSADA

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 19272923
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 0010-0090

CONTROLADA: PACIFIC TRADING GROUP S. A.
NIT: 800125352-7
DOMICILIO: YUMBO VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4690

PRESUPUESTO DE CONTROL: QUE LA ANTERIOR SITUACIÓN DE CONTROL SE HA CONFIGURADO TENIENDO EN CUENTA QUE JOSE LUIS MUNERA POSADA POSEE EL 77,27% DEL TOTAL DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA, SITUACIÓN QUE LO HACE CONTROLANTE EN ESA SOCIEDAD, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 1012
Otras actividades Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PACIFIC TRADING GROUP S.A
Matrícula No.: 286856-2
Fecha de matricula: 12 de abril de 1991
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 15 # 31 - 99 BG B 3 B 4 PARQUE INDUSTRIAL ACEROSA AUTOPISTA CALI YUMBO
Municipio: Yumbo

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 19 DE JUNIO DEL AÑO 2007 NÚMERO 18 DEL LIBRO XII
Agente: C I PACIFIC TRADING GROUP S A SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,728,770,392

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8282126, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821M8FLOL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

